



Resolución de Consejo Directivo **201 / 2025 - SAL -UNSa**
 Expte. N° 24.719/22 - Otorgar equivalencia a la maestrando Lic. María Eugenia Guerrero
De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
 23/04/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública solicita otorgar equivalencias del Seminario de la Carrera Posgrado Especialización en Salud Pública – Plan de Estudio 2009, con el Seminario ESTUDIO COMUNITARIO – Plan de Estudio 2013, a la maestrando Lic. María Evangelina GUERRERO; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 580/12 determina las equiparaciones en el punto F. título Aprobación de Seminario por sistema de equivalencias ítem 1: "Los alumnos que posean el Título de Especialista en Salud Pública otorgado por la UNSa (Facultad de Ciencia de la Salud) con los Planes de Estudios 1994,2000, 2004 y 2013, tendrán reconocidos los Módulos I y II de la Maestría en Salud Pública con el Plan 2013 y se incorporaran al cursado de la Carrera a partir del Módulo III"

Que a fs. 45 la Dirección Administrativa Académica observa que la materia Estudio Comunitario (Plan 2013) no tiene su correspondiente equivalencia en el Plan 2001/2009.

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública solicita a fs. 50, dejar sin efecto a la Resolución Cd N° 577/23 y otorgar a la maestrando la equivalencia correspondiente, a fin de continuar con los tramites de expedición de Diploma.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 41-25.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04-25 realizada el 08/04/25)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Dejar sin efecto la Resolución CD N° 577/23.

ARTÍCULO 2°. - Otorgar a la maestrando Lic. María Eugenia Guerrero equivalencia en el Siguiente Seminario:

Especialización en Salud Pública – Plan 2009	Nota	Maestría en Salud Pública – Plan 2013	Nota
Taller Integrador I: Diagnostico de la situación de Salud	7	Estudio Comunitario	7
		Taller Integrador I: Diagnostico de la situación de Salud	7

ARTÍCULO 3°. – Dejar aclarado que la Resolución de las equivalencias otorgadas, no modifica la fecha de egreso de la Lic. Guerrero ocurrida el 23/06/22.

ARTÍCULO 3°. - Publicar en el Boletín Oficial y comuníquese a: Interesados, Comisión Académica de la Maestría en Salud Publica Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente a sus efectos.

HMC.

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
 Secretaria de Posgrado
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
 Decano
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa